



02/06/2025 11.24 AM

Expediente N°:

EXT-3713/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 143/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE, LA INCLUSION DE DISTINTAS CALLES ALTERNATIVAS EN LA ELABORACION DEL PROYECTO ASFALTICO DE NUESTRA CIUDAD


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 143/2025 (CIENTO CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, LA INCLUSIÓN DE DISTINTAS CALLES ALTERNATIVAS EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ASFÁLTICO EN NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona los trabajos ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en nuestra ciudad, motivo por el que solicitó la inclusión de calles alternativas para la realización de pavimento asfáltico por parte de nuestro Municipio en distintas calles barriales, en beneficio de la comunidad; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, existen calles alternativas muy transitadas a los que la capa asfáltica ayudaría al descongestionamiento vehicular.

Que, la construcción de asfalto permitiría un tránsito más fluido y seguro de vehículos y peatones. Calles bien pavimentadas reducen los riesgos de accidentes, mejoran el acceso a servicios (ambulancia, bomberos, transporte público) y acortan tiempo de traslado.

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de la dirección correspondiente, la inclusión de distintas calles alternativas en la elaboración del proyecto asfáltico en nuestra ciudad, tales como:

- Calle Lilian Borja, desde San Isidro hasta avenida La Victoria. Barrio Villa Industrial - Reducto.
- Calle David Sequeiro, desde Manuel Ortiz Guerrero hasta avenida La Victoria.
- Calle Santo Tomás, desde Gluglielmo Marconi hasta Concordia.
- Calle Flay Luis de Bolaños, desde Marco Laconich hasta Cañada Solís.
- Calle Igualdad, desde Concordia hasta avenida Moisés Bertoni.



RESOLUCIÓN N° 143/2025 (CIENTO CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, LA INCLUSIÓN DE DISTINTAS CALLES ALTERNATIVAS EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ASFÁLTICO EN NUESTRA CIUDAD”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL